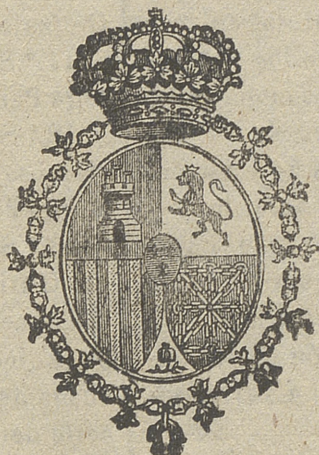


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 14 de Marzo de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 235.

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Capitan general de esta Region, en 2 del actual me dice:—Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de 26 del mes próximo pasado me dice: Sirvase comunicar con urgencia resultado revista anual solicité telegrama 29 de Diciembre último — Lo traslado á V. E. con el fin de que se sirva gestionar que en el «Boletín oficial» de esa provincia se publique una orden para que los funcionarios civiles que no hayan dado cumplimiento á lo dispuesto en el art. 329 del Reglamento para la aplicacion de la vigente ley de Reclutamiento se apresuren á efectuarlo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Valladolid 6 de Marzo de 1918.

El Gobernador,
Alfonso Rodriguez.

GOBIERNO CIVIL

Convocatoria extraordinaria.

CIRCULAR NÚM. 241.

A instancia de la Comision provincial y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; he acordado convocar á la Excmo. Diputacion provincial á sesion extraordinaria para que se reuna el día 23 del mes actual y á su hora de los doce en el Salon de Sesiones de la Casa-Palacio, al objeto de conocer y resolver los asuntos siguientes:

1.º Propuesta del Tribunal de oposiciones para proveer las plazas vacantes de Auxiliares-escritbientes de Contaduria.

2.º Concurso para proveer la plaza de Director de carreteras provinciales.

Valladolid 15 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

Núm. 234.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociacion general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892; he resuelto que

se practique el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Torrecárcela, que se hallan en malas condiciones para el tránsito de los ganados, principiando el día 3 de Mayo próximo venidero por la Cañada de carácter general denominada la «Duerna» y en el punto que entra en dicho término desde el de Cuellar, á las nueve de la mañana, continuando las operaciones cuando las de ésta se terminan, por donde acuerde la Comision que al efecto se nombre, procurando el Sr. Alcalde de Torrecárcela hacerlo saber al público por medio de anuncios en los sitios de costumbre y voz de pregonero con 24 horas de antelacion.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» para general conocimiento y muy especialmente para los dueños de las fincas limítrofes con las referidas servidumbres ó para los que las hayan hecho dentro de ellas, y para aquellos á quienes no se les notifique en forma por desconocer sean dueños de alguna finca, á fin de que acudan á presenciar las operaciones, si lo creen conveniente, y aleguen ante la Comision lo que juzguen pertinente.

Valladolid 13 de Marzo de 1918.

—El Gobernador, **Alfonso Rodriguez.**

Num. 239.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Primer trimestre de 1918.

Unicas Zonas de Valoria la Buena y de Nava del Rey.

CONTRIBUCIONES.

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 12 de Marzo de 1918.

—El Tesorero de Hacienda, **Sebastian Castro.**

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 225.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes de Febrero de 1918.

Sesion del día 1.º

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder la subvencion de 1.000 pesetas á la Escuela de Reforma, establecida en el Asilo de Niños desamparados.

Aprobar el señalamiento de línea practicado en una finca situada en el Portillo de Balboa de la propiedad de D. Pelayo Arranz.

Devolver las fianzas al contratista del suministro de material calizo y silíceo durante el pasado año de 1917, y del transporte de materiales para obras por administracion durante dicho año.

Conceder á D. Martin Sanz la propiedad de la sepultura número 95, de 3.ª clase, del cuadro 9.º del Cementerio Católico.

Incluir en el padron de la Beneficencia municipal á varios solicitantes.

Aprobar la nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por administracion.

Pasar á estudio de la Junta local de 1.ª enseñanza una solicitud de los Maestros de Escuelas Nacionales de esta Capital, pidiendo aumento de las cantidades que en la actualidad se les abona por alquileres de casa-habitacion.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 8.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó proceder á la incautacion de 18.000 fanegas de trigo, 30.000 arrobas de patatas y 300 sacos de azúcar.

Aceptar la dimision presentada por D. Mariano Martin Fernandez del cargo de representante del Ayuntamiento en Madrid.

Fijar en tres pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero en la localidad.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad correspondiente al pasado mes de Enero, así como la nota de los gastos he-

chos en las obras municipales que se ejecutan por administracion.

Pasar á informe de los señores Síndicos una proposicion de los señores Infante, Reinoso y Silió, relativa á la cesion á la Asociacion general de Empleados y obreros de ferrocarriles de España, de la casa que actualmente ocupa el Asilo de la Caridad.

Incluir en el padrón de la beneficencia municipal á varios solicitantes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 15.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterado de la resolucion dictada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con motivo de una liquidacion á practicar por el impuesto de Derechos reales por compra hecha por la Corporacion de la casa número 14, de la calle de Pi Margall.

Se procedió al sorteo de dos señores Vocales para la formacion de la Junta municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

1.ª Seccion.—D. Felipe Puertas Muñoz, D. José María Torre Ruiz, don Alfredo Suarez Ramos, don Saturnino Lorenzo, D. Salustiano Suarez de Puga y D. Pedro Blanco Escudero.

2.ª Seccion.—D. José Perez Torres, D. Eusebio Alcalde Varela, don José Esteban Molino, don Quintin Lopez Quevedo y D. Antonio Perez.

3.ª Seccion.—D. Venancio Pinedo Perez, D. Mariano Greciet Coloma, D. Victoriano Diez Garzo y D. Ramón Pardo Urquiza.

4.ª Seccion.—D. Eustasio Torrecilla Cortijo, D. Felipe de la Calle Sahugo, D. Félix Perez Gallego y D. Benito Guerra Lopez.

5.ª Seccion.—D. Salvador Paredes Medrano.

6.ª Seccion.—D. Deogracias Gonzalez Gonzalez y D. Sebastian de la Torre Guillen.

7.ª Seccion.—D. Esteban Potente Lopez, D. Federico Costa Robledo, D. Ruperto Ladrero Bergado, D. Antonio Martinez Rodriguez y D. Santiago Hernandez Reoyo.

8.ª Seccion.—D. Santiago Toca Plaza, D. Felipe Gonzalez Contre-ras, D. Gregorio Sanz de Aza y D. Baudilio Diez Montoya.

9.ª Seccion.—D. Juan Alonso García y D. Eutimio Manrique.

10.ª Seccion.—D. Francisco Gonzalez Gonzalez.

11.ª Seccion.—D. Manuel Ortega Perez y D. Timoteo Rodrigo.

12.ª Seccion.—D. Cecilio Carrascoso Ortega y D. Francisco Burgo de Prada.

13.ª Seccion.—D. Julian Garcia Gutierrez.

Conceder á D. Raimundo Miguez licencia para revocar la fachada de la casa número 20 de la calle del Empecinado, modificar la puerta de entrada y la ventana de la planta baja.

A D. Angel Izquierdo y D. José Vega, la propiedad, respectivamente, de las sepulturas número 62 de 3.ª clase del cuadro 2.º y la número 7 de 1.ª clase del cuadro 39, ambas del Cementerio Católico.

Aprobar la nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por administracion.

Incluir en el padron de la beneficencia á varios solicitantes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 22.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez. Acta anterior aprobada. Se acordó pasar á la Comision correspondiente una instancia de los Directores de las Escuelas normales de esta Capital, solicitando auxilio para el establecimiento en esta Ciudad de una residencia escolar.

Se procedió al sorteo de dos señores asociados, por haberse excusado uno y otro haber fallecido, resultando elegidos D. Victoriano Cordovilla y D. Gonzalo Alvarez Fernandez.

Ascender á la vacante producida por fallecimiento del Médico 1.º de la Beneficencia Municipal D. Baldomero Garcia Gil, al segundo Don José Sainz Pardo, á D. Enrique Feito á Médico segundo y a Médico de entrada al supernumerario Don Francisco Valdés.

Nombrar una Comision especial que estudie las proposiciones presentadas por los señores Landrove y Cabello, sobre reorganizacion de la enseñanza voluntaria y formacion del censo escolar.

Aprobar el acta de señalamiento de línea para la casa número 4, 6 y 8 de la calle del Perú.

Conceder licencia á D. Sebastian de la Torre Guillen, para recalzar la fachada de la casa número 13 de la Plazuela de la Cruz Verde.

A D. José A. de Bustamante para la reparacion ó construccion de una tapia en la calle de Leopoldo Cano número 7, dejándola en la línea que actualmente tiene.

A D.ª Saturnina Ruiz para hacer la acometida á la casa número 29 de la calle del Olmo.

Ceder á D. Leandro Ramos 4 metros y 3 centímetros cuadrados de terreno en el cuadro 38 del Cementerio Católico.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Aprobar la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion.

Conceder á D. Bernado Balles-teros la propiedad de la sepultura n.º 82, de 3.ª clase, del cuadro 15 del Cementerio Católico.

Incluir en el padron general de vecinos á D. Gumersindo Gonzalez Pelaez.

Admitir la dimision presentada por el Guardia Silverio Aparicio.

Pasar á la Comision de Hacienda una instancia de los oficiales matarifes del matadero Municipal, solicitando mejora en sus sueldos.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Valladolid 5 de Marzo 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza.*

Valladolid 6 de Marzo de 1918.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez.*

Ayuntamiento, sesion ordinaria del día 8 de Marzo de 1918.

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, por el Ayuntamiento se acordó prestarle su aprobacion.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez.*

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 204.

REQUISITORIA.

Lopez Sanz, Clemente, hijo de Félix y de Antolina, natural de Aguasal, provincia de Valladolid, a v e c i n d a d o últimamente en Aguasal, recluta del reemplazo de mil novecientos once, sumariado por la falta grave de primera desercion, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, primer Teniente don Isacio Cañas Arias, de guarnicion en esta Corte, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid 4 de Marzo de 1918.—El primer Teniente Juez instructor, Isacio Cañas.

Imprenta del Hospicio provincial.